

REPÚBLICA DE COLOMBIA

247



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2016 00273 00

El escrito que precede junto con la documental anexa con la que el curador *ad litem* de los herederos Juliana Peña y José Abelardo Olmos y demás personas indeterminadas, justifica su inasistencia a la diligencia que se llevó a cabo en marzo 10 de 2020, se tiene por agregada a los autos y se pone en conocimiento de los demás intervinientes para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 79 de

25 AGO. 2020
L. Secretari,